

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA CARTA DESCRIPTIVA

	DATOS DE IDENTIFICACIÓN
NÚMERO	10
PROGRAMA	IN Investigación
SUBPROGRAMA	03 Calidad
NOMBRE DEL PROYECTO	Investigación
EJERCICIO	Segundo semestre 2017
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico
LÍDER DEL PROYECTO	L.E. Lucía Briones Hernández
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	L.E. Lucía Briones Hernández
TIPO DE FINANCIAMIENTO	Ramo 33: Mixto

II. ALINEACION		
PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	A. PLANO INTERNACIONAL Stet tratado multilateral reconoce Derechos económicos, sociales y culturales y establece mecanismos para su protección y garantia de los cuales el Gobierno de México, al adherirse a este Pacto Internacional, reconoce el derecho a toda persona a gozar de los beneficios del progreso cientifico de sus aplicaciones y se compromete a respetar la indispensable libertad para la investigación cientifica y para la actividad creadora. Asimismo, los Estados Partes reconocen en su artículo 13 el derecho de toda persona a la educación. Esta debe orientares hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana, capacitando a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.	
CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La presente carta descriptiva se ha diseñado para apoyar los esfuerzos de los centros de lucha a favor de los derechos de las personas con discapacidad y que tienen por objeto promover la ratificación y aplicación de la Convención sobre estos derechos. Al respecto, en el artículo 24 sobre educación, los estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación, para ello es necesario asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida. Asimismo, dentro del artículo 26 referente a la habilitación y rehabilitación los Estados partes adoptarán medidas efectivas y pertinentes para que las personas con discapacidad puedan lograr y mantener la máxima independencia y así organizar servicios y programas generales de habilitación y rehabilitación en ámbitos de educación. Ahora bien, dentro de las obligaciones generales del documento también se revalidan las de promover la investigación y el desarrollo, y originar la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad, dando prioridad a las de precio asequible. Dentro del plano de la Recopilación de datos y estadísticas, los Estados Partes seleccionarán información adecuada que les permita exponer y emplear políticas a fin de dar efecto a la presente Convención, respetando siempre las garantias legales establecidas, con el objetivo de asegurar la confidencialidad y el respeto de la privacidad, así como cumpliendo las normas aceptadas internacionalmente para proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad. Finalmente, dentro del plano de la Cooperación internacional, los Estados Partes reconocen la importancia de este pilar y su promoción pues tomarán acciones pertinentes y efectivas a este respecto, entre los Estados y, cuando corresponda, en asociación con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, en particular con organizaciones de personas con discapacidad, tomando medid	
CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)	La convención teniendo como finalidad eliminar efectivamente todas las formas de discriminación contra la mujer, obliga a los Estados a reformar las leyes y a establecer un programa de acción para poner fin a la discriminación por razión de sexo; los Estados ratifican tienen la obligación de consagrar la igualdad de género mediante la adopción de medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismo derechos en particular la legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en el articulo 11, siendo legislada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda.	
DECLARACIÓN MUNDIAL SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SIGLO XXI: VISIÓN Y ACCIÓN	El campo de la educación en las IES ha generado toda una corriente de discusiones y propuestas en torno a la importancia de promover competencias para el mundo del trabajo. A este llamado, responde el documento denominado "Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción". Dentro de su articulo 10, destaca la importancia que el personal y los estudiantes tienen ante la educación superior y cómo es pertinente establecer directrices claras sobre los docentes de este nivel a fin de tomar medidas necesarias en materia de investigación, así como de actualización y mejora de sus competencias pedagógicas que estimulen la innovación permanente en los planes de estudio y los métodos de enseñanza y aprendizaje. La educación superior se enfrenta en todas partes a desafios y dificultades relativos entre los que se encuentra a la investigación. La segunda mitad de nuestro siglo es tan memorable en la historia de la Educación Superior como la época donde se agudizó más la disparidad entre los países industrialmente desarrollados, los países en desarrollo y en particular los países menos adelantados en lo que respecta al acceso a la educación	

R05/08-2015 F-PL_PA-01



UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA CARTA DESCRIPTIVA

superior y la investigación. Dado el alcance y el ritmo de las transformaciones, la sociedad cada vez tiende más a fundarse en el conocimiento, razón de que la educación superior y la investigación formen hoy en día parte fundamental del desarrollo cultural, socioeconómico y ecológicamente sostenible de los individuos, las comunidades y las naciones. De ahí la necesidad de fundamentar la misión de realizar investigación para poder contribuir al desarrollo sostenible de los individuos, las comunidades y las naciones. El progreso del conocimiento mediante la investigación es una función esencial de todos los sistemas de educación superior que tienen el deber de promover los estudios de postgrado. Deberian fomentarse y reforzarse la innovación, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en los programas, fundando las orientaciones a largo plazo en los objetivos y necesidades sociales y culturales. Será responsabilidad de las instituciones velar por que todos los miembros de la comunidad académica que realizan investigaciones reciban formación, recursos y apoyo suficientes. Asimismo, se deberá incrementar la investigación en todas las disciplinas, tales como la ingeniería. La calidad requiere también que la enseñanza superior esté caracterizada por su dimensión internacional: el intercambio de conocimientos, la creación de sistemas interactivos, la movilidad de profesores y estudiantes y los proyectos de investigación internacionales, aun cuando se tengan debidamente en cuenta los valores culturales y las situaciones nacionales. Finalmente, es conveniente mencionar que el apoyo público de las fuentes de financiación a la educación superior y a la investigación sigue siendo fundamental para asegurar que las misiones educativas y sociales se llevan a cabo de manera equilibrada.

B. PLANO NACIONAL

El desarrollo social para un México incluyente requiere de jóvenes que tengan acceso a información y además puedan procesarla de manera efectiva a fin de obtener resultados productivos. En su apartado México con educación de Calidad, se establece como objetivo el desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación teniendo como estrategia la de establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico. Una linea de investigación se direcciona en el sentido de estimular programas institucionales de mejoramiento del profesorado, del desempeño docente y de investigación. Resulta entonces fundamental fortalecer la vinculación entre la educación, la investigación y el sector productivo. De esta manera se deja reflejada la visión del gobierno de la presente Administración para optimizar el gasto mediante la participación de instituciones académicas y de investigación y así poder integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

Abora también es importante considerar que el nivel posgrado representa el nivel cumbre del Sistema Educativo y constituye la vía principal para la formación de los profesionales altamente especializados que requieren las industrias, empresas, la ciencia, entre otras. México enfrenta el reto de impulsar el posgrado como un factor para el desarrollo de la investigación cientifica, la innovación tecnológica y la competitividad que requiere el país para una inserción eficiente en la sociedad de la información. La experiencia internacional muestra que para detonar el desarrollo en Ciencia, Tecnológia e Innovación es conveniente que la inversión en investigación cientifica y desarrollo experimental sea superior o igual al 1% del PIB. Finalmente, para hacer del desarrollo cientifico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible, se requiere una sólida vinculación entre escuelas, universidades, centros de investigación y el sector privado. De esta manera, existirá la posibilidad para que seamos productivos, atendiendo las demandas más urgentes de la población, entre ellas, la investigación y desarrollo tecnológico.

PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2013-2018

Tal y como lo demanda el documento del Programa Sectorial de Educación, para lograr una educación de calidad es necesario reconocerla con la prioridad que le corresponde y en consecuencia identificar e impulsar las transformaciones que requiere nuestro sistema educativo para estar a la altura de las aspiraciones de los mexicanos y así poder hacer frente a los retos que el país enfrenta. A este respecto y en particular a la educación superior, debe estar orientada al logro de las competencias que se requieren para el desarrollo democrático, social y económico del país. Es en la educación superior que cada estudiante debe lograr un sólido dominio de disciplinas y valores correspondientes a las distintas profesiones. Bajo esta necesidad, fue compromiso del Gobierno Federal apoyar a las instituciones de educación superior del país a fortalecer a la investigación para que favorezcan el crecimiento en áreas prioritarias para el desarrollo regional y nacional. Por lo tanto, es deber de las Instituciones de Educación Superior (IES) fortalecer la formación de profesionistas capaces de generar, aplicar e innovar conocimientos de la ciencia y la tecnología con el propósito de consolidar un sistema nacional de educación superior con proyección y competitividad internacional. Asimismo, con la colaboración del CONACYT, se propone impulsar la educación y la investigación científica y tecnológica en las IES y centros públicos de investigación propiciar la generación y aplicación del conocimiento para desarrollar innovaciones necesarias para el país. El sector educativo debe contribuir a la formación de esas capacidades mediante el crecimiento de la oferta de posgrados, particularmente de aquellos que pertenecen al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). Igualmente habrá que fortalecer las capacidades de investigación prioritarias del país y asegurar que las inversiones se concentren en donde existan condiciones más favorables para el desarrollo científico y tecnológico. Para impulsar la pertinencia de los programas de posgrado y de investigación será preciso promover, conjuntamente con el CONACYT, las redes del conocimiento en las que participen las IES, y apoyarlas para que su organización interna favorezca la vinculación con los requerimientos productivos y sociales. Otro indicador importante es la proporción de estudiantes de doctorado en programas de ciencias e ingeniería con respecto al total de la matrícula nacional en doctorado. Estos programas tienen una relación más directa con la Investigación y el Desarrollo

R05/08-2015 F-PL_PA-01